



Esta gaceta sale los domingos. Se suscribe á ella en las administraciones de correos de las capitales de provincia. La suscripcion anual vale 10. ps. 5 lo del semestre y 20 reales la del trimestre.

El editor dirigirá los núms. por los correos á los suscritores y á los de esta ciudad. cuyas suscripciones recibe el ciudadano Rafael Flores, en su tienda de la calle 1. del comercio núm. 6. se les llevarán á sus casas de habitacion. En la misma tienda se venden los núms. sueltos á 2 reales.

PARTE OFICIAL.

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO.

FRANCISCO DE P. SANTANDER etc. etc.

En el concepto de que el decreto de 7 de julio del año 16.º en que se mandaron suspender los pagos en las aduanas de las obligaciones del gobierno, fue espedido en las particulares circunstancias que son notorias y lo justificaron, y que por tanto sus efectos han debido ser temporales, como en el mismo se insinua; y considerando la justicia con que reclaman los comerciantes el pago insensible y sucesivo de sus créditos en las aduanas con motivo del strazo y trastorno que ha sufrido el gobierno al mismo tiempo que deben satisfacer las contribuciones ordinarias y extraordinarias y hacer las anticipaciones que se les exigen en la penuria actual del tesoro: considerando la depresion en que han caido las obligaciones por consecuencia del mencionado decreto y los perjuicios que por esta causa han sentido los tenedores de ellas y aun el gobierno en sus operaciones; y deseando en fin restablecer por todos estos medios posibles el crédito nacional y evitar para lo futuro la continuacion de los indicados perjuicios; he venido en decretar y decreto lo siguiente.

Art. 1.º En las aduanas de la República serán admitidas, en pago de los derechos que causaren en ellas los comerciantes las obligaciones del gobierno que se mandaron recibir y cuya admision se suspendió por el decreto de 7 de julio del año 16.º

Art. 2.º Pero como por la ley de 22 de mayo del mismo año se ha mandado aplicar la octava parte del producto liquido anual de las aduanas á la caja del crédito nacional para el pago de los intereses y amortizacion de la deuda extranjera, solo se descontará por ahora á cada interezado la octava parte de los derechos que causare en cada negociacion, siendo de su cargo satisfacer las otras siete partes en dinero, en los términos y plazos que ordena la ley.

Art. 3.º La disposicion del artículo precedente servirá de regla jeneral en todos los casos que ocurran sin necesidad de consultas especiales que no deben tener lugar en materia tan clara; pues cuando por una contrata especial hayan de abonarse mas partes

de los derechos que se causaren, se espresará así en órdenes especiales que como tales, no se entenderán contrarias á la disposicion jeneral del artículo anterior, ni revocatorias del presente decreto.

Art. 4.º Por consecuencia queda sin efecto el de 7 de julio del año 16.º en la parte que mandaba suspender estos pagos.

El secretario de estado del despacho de hacienda queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

Dado en Bogotá á 18 de enero de 1827-17.º -- FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.-- Por S. E. el vicepresidente de la República encargado del poder ejecutivo.--El secretario de estado del despacho de hacienda, J. Maria del CASTILLO.

El LIBERTADOR presidente ha ascendido á jenerales de brigada á los beneméritos coroneles Judas Tadeo Piñango, Cruz Carrillo, y Cornelio Muños.

República de Colombia.--Secretaria de estado del despacho del interior.--Palacio de gobierno en Bogotá enero 30 de 1827.--Al sr. gobernador de la provincia de Guayana.

Habiendo recibido el poder ejecutivo el decreto del LIBERTADOR presidente en que somete á su inmediata y directa autoridad entre otras provincias del norte á esa de Guayana, me ha dado orden de manifestar á V. S. cuanto es el sentimiento del poder ejecutivo al verse en la obligacion de no dirigir sus órdenes á ese pueblo tan sumiso á las autoridades, tan fiel á las leyes, y tan digno de los bienes de la libertad como el de esa provincia de su mando. Este sentimiento solo lo disminuye, la esperanza de que la provincia de Guayana bajo la autoridad inmediata del LIBERTADOR presidente recibirá todos los beneficios á que se ha hecho tan acreedora, y que el poder ejecutivo no ha alcanzado á dispensarle. Lo desea vivamente el vicepresidente de la República, para que Guayana que ha sido en tiempos aciagos el asiento del gobierno y el refugio de muchos patriotas, y que en esta época ha dado tantas pruebas de amor al orden y á las instituciones recoja de manos del padre de la patria el fruto de sus esfuerzos y servicios.

Dios guarde á V. S.--José Manuel RESTREPO.

NOMBRAMIENTOS DEL EJECUTIVO.

El licenciado Roque Calderon ha sido nombrado juez letrado de hacienda de la provincia de Casanare en virtud de la propuesta que dirijio al gobierno la corte superior de justicia de Cundinamarca, con motivo de la renuncia que hizo de este destino el dr. Mariano Guerra.

El dr. Santiago Arroyo ha sido nombrado presidente de la corte superior de justicia del departamento del Cauca.

RECISION DEL ARRENDAMIENTO DE LAS MINAS DE BURITICA.

ESCMO. SEÑOR.

Luis Montoya vecino de esta ciudad ante V. E. conforme á derecho pasesco y digo: que en 1824 celebré un contrato con el gobierno tomando en arrendamiento las minas de oro que correspondieran al mismo gobierno en la parroquia de Buriticá, provincia de Antioquia. Yo me comprometí á trabajarlas lo mas pronto posible debiendo pagar el seis por ciento de las utilidades liquidas que produjeran dichas minas; y mientras que se realizaban los trabajos dar quinientos pesos anuales.

Al tiempo de hacer la contrata de arrendamiento contaba yo con una asociacion estranjera que iba á hacerse cargo de la explotacion de las espresadas minas, y de otras de Antioquia, poniendo los injenieros máquinas y capitales necesarios para emprender en grande la explotacion de dichas minas. El sr. secretario de hacienda tiene conocimiento de este contrato celebrado por uno de mis amigos, por haberse lo comunicado el mismo contratista D' Esmenard.

Mas sin embargo de mis esperanzas de buen exito y de poder cumplir con el gobierno, explotando las minas de Buriticá, que han sido tan ricas, bajo de un método perfecto como lo habia ofrecido el apoderado de varias casas de Londres y Paris, el de ningun modo ha podido cumplir conmigo, sin duda á causa del trastorno que ha sufrido el comercio ingles donde ha sido imposible conseguir capitales para empresas distantes. En estas criticas circunstancias han ocurrido tambien los movimientos internos de la República, que aumentando en Europa la alarma y la desconfianza sobre toda empresa colombiana, han hecho imposible absolutamente el cumplir con mi contrata de explotar las minas de Buriticá. Por el último paquete he sabido positiva-

mente que los contratistas europeos no pueden cumplir conmigo, y por consiguiente me veo muy a pesar mio en la triste necesidad de manifestar à V. E. que sin el auxilio europeo en Colombia no hay facultativos, no hay máquinas ni capitales para una empresa tan vasta como explotar las dilatadas minas, que el gobierno de Colombia tiene en la parroquia de Buriticà, y que me habian sido arrendadas.

En tales circunstancias yo haria un grave perjuicio al gobierno y à los habitantes de Antioquia, especialmente à los de Buriticà, si continuara por mas tiempo teniendo las minas ocupadas y sin trabajarse. Una cantidad considerable de oro dejarà de sacarse de dichas minas anualmente que aumentaria la riqueza y el capital nacional, sin perjuicio de la propiedad del gobierno. Cesando el arrendamiento, y permitiendose que se trabajen las minas de Buriticà por los mineros que descubran las vetas de oro, el gobierno dejarà de cobrar quinientos pesos anuales que yo pago de arrendamiento, mas por otra parte recibirà una cantidad mayor. Suponiendo que solo se saquen veinticinco libras de oro al año, suposicion baja en extremo, el gobierno percibirà los quinientos pesos. El oro que se explota de las minas paga el tres por ciento de quintos, uno por ciento su fundicion en Antioquia y en amonedacion por lo menos un seis por ciento. He aqui demostrado escellentisimo sr. que solamente con veinticinco libras de oro que se estraijan por año de las minas de Buriticà, dejandolas trabajar por los mineros que quieran hacerlo, el erario percibirà los mismos quinientos pesos que yo pago. Además la riqueza nacional se aumentará con cincmil pesos anuales, en lugar de perder quinientos que yo he pagado por año y que se han gastado improductivamente.

Por estas justas consideraciones, y por la de que yo quedaria arruinado si el gobierno me exigiera rigurosamente el cumplimiento de la contrata, imploro la equidad del gobierno, suplicandole que con mutuo avenimiento se declare roto el contrato de arrendamiento de las minas de Buriticà celebrado en 1824, pues me hallo pronto à satisfacer hasta hoy la cantidad anual que se estipuló. Esta es una merced que pido, y à la que quedare muy reconocido.

A V. E. suplico provea como dejo pedido.
Luis Montoya.

Otro si digo: que si V. E. tuviese por conveniente que siga el contrato de arrendamiento de las minas, propongo que se reforme del modo siguiente. En lugar del seis por ciento estipulado ofresco dar el ocho de las utilidades liquidas y que se me concedan dos años para comenzar los trabajos, cesando en el dia la contribucion de los quinientos pesos anuales. Cumplidos los dos años si las minas de Buriticà no se hubieren puesto en labor, por el mismo hecho volverán al gobierno para que disponga libremente de ellas. Entretanto comiensen las labores ofresco permitir à los vecinos que quieran trabajar en ellas, el que lo puedan verificar para que el gobierno y el pu-

blico se utilisen del oro que se saque.
Vale.

Montoya.

Bogotá à 19 de enero de 1827

Resuelto.-Que por la notoriedad del trastorno sufrido en los proyectos emprendidos del año de 24 en adelante ya por la alteracion de los negocios en Inglaterra y ya por las turbaciones interiores de la República, es evidente que no pueden aquellos llevarse à efecto; y como seria una dureza incompatible con los principios de justa equidad que deben dirijir al gobierno para no pretender la ruina de los ciudadanos que no puedan sin la menor culpa dar cumplimiento à los contratos celebrados con el mismo por motivos tan conocidos como los que representa el ciudadano Luis Montoya, solicitando este la rescision del concluido sobre las minas de Buriticà, provincia de Antioquia, no habiendo resultado perjuicio alguno al Estado, que pudo recibir gran provecho sino se hubiese alterado el curso de los negocios; y en fin deseando evitar la desgracia de una familia honrada se rescinde desde luego el mencionado contrato celebrado en 18 de agosto de 1824; siendo de cargo de Montoya satisfacer hasta el dia el precio convenido del arrendamiento y dejar libres las minas como lo estuvieron antes, sobre que se darán las órdenes correspondientes; y desde luego se publicará la propuesta nueva que hace el mismo Montoya por el término de 40 dias para que en el ocurran los que quieran mejorarla con sus proposiciones cerradas à la secretaria del despacho de hacienda, para que se abran el dia en que se cumplan y se concluya el contrato con quien ofresca mejores condiciones, y entre otras la de sujetarse à una multa convencional para el caso de que no se cumpla lo pactado en el termino que se fije.
(*Esta rubricado.*) CASTILLO.

UNIVERSIDAD DEL AJENLICO DOCTOR.

Parece que al rector de esta antigua universidad le ha cabido duda sobre su subsistencia despues de la instalacion de la universidad central de Bogotá: el artículo 62 de la ley sancionada en 18 de marzo de 1826 remueve esta peregrina duda. Dice así: "En lo sucesivo solo podran obtenerse grados académicos en las universidades que se establecen por el presente decreto, y con las formalidades, y requisitos que contendrà el plan sobre establecimiento de escuelas y universidades y arreglo de su enseñanza."

Sino nos equivocamos es evidente que los grados académicos que confiera la antigua universidad de Santo tomas tienen tanto valor y sirven para los efectos legales como si se confirieran por los padres recoletos de san Diego.

PARTE NO OFICIAL.

¿HA EMPOBREGIDO EL GOBIERNO LA NACION?

Vencidos y derrotados los enemigos de la administracion por la fuerza de la opinion nacional, se atreven todavia à emplear sus

enmonedadas armas, y suelen disparar en su derrota uno que otro tiro de que es preciso precaver al gobierno. Cerca de dos años ha que estamos oyendo contra el poder ejecutivo las mismas acusaciones, los mismos argumentos, y las mismas quejas, y por los mismos escritores, unas veces presentadas con un vestido, y otras con otro: ya bajo cierta firma ó título y luego bajo de otro distinto. Desentendiendose de las refutaciones y documentos con que se les ha desmentido, vuelven à repetir la carga así que creen pasado el correspondiente tiempo para haber caido en olvido las vindicaciones del gobierno. Animados constantemente del espíritu de odio y del mas mezquino provincialismo se esfuerzan por encontrar faltas y extravios en los actos mas legitimos y constitucionales. Para estos famosos libelistas no ha valido ni el juicio de los representantes del pueblo, ni la sana è imparcial opinion pública: ellos no han respetado ni la representacion del gobierno, ni la gloria y honor de su propio pais; han atacado y censurado las cosas por el gusto de atacar y censurar las personas, y bastaba que el majistrado de su aversion dictase alguna medida para que sin examen ni comparacion con las leyes saliesen gritando y declamando contra ella: à trueque de presentarse como inesperto, (ya es forzoso decirlo) inepto è indigao de un alto puesto à un hijo de la antigua N. G., desacreditaban leyes, congreso, gobierno y cuanto les venia à las manos. (*) Este encono ha llegado à tal punto, que lo que aplaudian semejantes escritores en otro funcionario, lo censuraban en el que ejercia el gobierno, criticando en este faltas las mas pueriles, elojaban en otros los vicios mas detestables.

Si hubieramos de haber creido à los escritores de Cartajena, de Caracas, Puertocabello, hace año y medio que nos debiamos haber perdido quedando Colombia borrada del mapa de las naciones. Año y medio hace que nos pintaron al borde de un abismo cabado por las manos de la administracion, y hacia el cual empujara à la nacion para que se precipitase. Y lo raro de esto es, que mientras ellos abrigan en sus corazones tan crueles deseos, los paises extranjeros y los hombres sensatos obraban respecto de Colombia en muy diferente sentido. Los miserables enemigos de la administracion pintaban el pais perdido absolutamente, y España reconocia su impotencia para conquistarlo y casi se inclinaba à escuchar nuestras proposiciones de paz: ellos lloraban con anticipacion la ruina de la patria, y la Gran Bretaña estrechaba à Colombia como nacion amiga: ellos lamentaban la catástrofe de la República, y la Francia, y la Olanda, y la Suecia y la Dinamarca observaban cuidadosamente nuestros negocios y se apresuraban en consecuencia à trasar el modo de establecer relaciones con el gobierno de Colombia: denigraban al vicepresidente, y los pueblos, los menos en contacto por su situacion, junto con el congreso le daban sus votos para la suprema magistratura: anunciaban la disolucion del Estado por consecuencia de los sucesos de Venezuela, y la nacion en su mayor parte se ha mostrado fiel al pacto social: vaticinaban que los pueblos arrojarian de su puesto al jefe del Estado à impulso de su encono y de sus desgracias, y nunca el poder ejecutivo ha tenido à su lado mas opinion y tanto apoyo como en esta vez, que ha contado con la mayoria de la nacion: se congratulaban en fin de que el LIBERTADOR usando de facultades omnipotentes y cediendo à los gritos de la venganza y de las mas infames pasiones haria contra el vicepresidente algun acto inicuo de despotismo, y se han hallado con los decretos, re-

(*) Ya es menester no callar mas. Las principales directores y escritores de los papeles de Cartajena contra el poder ejecutivo de año y medio à esta parte son del departamento de Venezuela

soluciones y arengas más honoríficas à este majistrado. Tal es la historia de la aciaga campaña de los mencionados escritores, suficiente para cubrirlos de vergüenza, si hubieran obrado alguna vez de buena fé.

Ibamos desviandonos sin querer del objeto principal de este artículo. Oyese decir todavía que la administración actual ha empobrecido la nación, y que el empréstito último la ha arruinado: nosotros vamos à demostrar aunque suscitadamente que semejantes aseveraciones carecen de razon y de justicia.

POBREZA DE LA NACION.

Nosotros hablaremos de este punto contando el tiempo desde 1821 à 1826, que es la época del gobierno constitucional, à la cual unicamente se refieren los censores ó acusadores. De lo de atras no nos parece que tenga que responder este gobierno, ni menos aun de los estragos que hayan podido causar las disidencias principiadas en Venezuela el 30 de abril, ni los infaustos pronunciamientos de algunos individuos en ciertos departamentos, y de los cuales ya está impuesta la nación. ¿Cual era, pues, el estado de riqueza que tenia Colombia en 1821 y cual es el que tiene hoy? La comparación de estas dos épocas precisamente nos daría el resultado exacto que buscamos, si poseyésemos todos los datos correspondientes para verificarla; pero à falta de ellos, haremos uso de los que son bien notorios. Aumentandose la población de un país en razon del aumento que tenga su riqueza, y consistiendo esta en el incremento de sus productos ó valores en los tres ramos de agricultura, comercio y manufacturas, si Colombia tiene el día de hoy mas población, mas riqueza agrícola y mercantil que en 1821 no hay duda que es absolutamente falso su estajerado empobrecimiento; y los hechos à cuya evidencia nadie puede resistirse, convencen que positivamente hay esta variación afortunada. El censo de la población de las provincias de Tunja, Socorro, Antioquia, Guayaquil y Caracas es mayor al presente que ahora cinco años: la población de la ciudad de Caracas ha aumentado considerablemente; han aumentado tambien la de Cartajena, la de Guayaquil, de Maracaibo, de Popayán, de Bogotá y de otras ciudades principales. Que nos diga de buena fé el jeneral Montilla ¿si la Cartajena de hoy es la que recibió en octubre de 1821. El jeneral Urdaneta si Maracaibo ha medrado de entonces para acá— el jeneral Paez si Caracas de 1826 es la que vió despues de la batalla de Catobobo? que hablen los habitantes de Bogotá, de Guayaquil y Popayán y digan si sus países se parecen ahora al tiempo à que nos referimos? A esta masa, agregamos las nuevas parroquias, sitios y lugares que se han establecido en estos 5 años, las nuevas fábricas de casas, y de los demas medios de alojamiento de la población, para sacar en consecuencia, que Colombia en el ramo de población y sin haber hecho la paz, lejos de haber empobrecido, ha adquirido una verdadera riqueza.

Haciendas abandonadas por la guerra hasta 1821 se han reparado en estos 5 años, otras se han fundado de nuevo, montañas y bosques incultos han cedido al hacha del labrador, frutos y plantaciones desconocidas antes en algunas provincias se conocen ahora, las esportaciones para el extranjero son mas abundantes que 5 años atras, se han levantado nuevos injenios, establecido destilaciones, y adelantado bastante toda especie de agricultura. La terminación de la guerra el año de 23 y los triunfos del Perú, junto con la marcha regular que llevaba el orden constitucional nos produjeron relaciones de amistad con las potencias extranjeras; de aqui la introducción de nuevos capitales en dinero y efectos, la introducción de algunas artes y ciencias, el aumento del precio de los frutos, el de los alquileres de casas, y sobre todo el de las propiedades raíces. ¿Hay quien

niegue que de 1821 à hoy ha duplicado ó triplicado el valor de las tierras? Que el jornalero y los artesanos ganan un salario mas abundante y con el cual satisfacen mas comodamente sus necesidades? Que han aumentado de precio los frutos del país? ¿Y esto es lo que se llama haberse empobrecido la nación?

La inmigración de extranjeros para colonizarse ha tenido principio en estos últimos años, y con ellos se ha aumentado el número de brazos para el trabajo, y el de artesanos para diferentes oficios; se han pisado por la primera vez por una planta racional bosques inmensos que solo eran guarida de las fieras, y si todavía el país no ha reportado todas las ventajas que deben resultarle, es porque tales establecimientos exigen la operación lenta é infalible del tiempo para llegar à su madurez y adquirir su perfección. Minas de diversos metales y situadas en varios departamentos que estaban abandonadas desde antes de 1810 ó nunca habian sido trabajadas, hoy forman la esperanza de compañías diferentes cuyos accionistas en la mayor parte son extranjeros y para cuya explotación han importado hombres y maquinas, dinero y mineralojistas. Y la adquisición de estos activos elementos de las riquezas, adquisición debida al orden constitucional que habia en la nación, y el gobierno que lo sostenia ¿puede haber empobrecido à Colombia?

El comercio crece en razon de que el país avanza en producciones interiores y en civilización, de que se adquiere gusto por las comodidades de la vida y al propio tiempo se produce lo bastante para llegar à tenerlas; y no puede negarse que hay ya mas cultura entre los colombianos que antes de la primera época designada. La libertad del comercio ha acumulado mercaderías de diferentes puntos, y la concurrencia ha abaratado los jéneros. Enhorabuena que cuatro ó seis comerciantes renieguen porque no alcanzan à ganar lo que ganaban bajo el régimen del monopolio y de las leyes prohibitivas; el pueblo gana que es lo importante. Vemos hoy aun en las ciudades del interior que los habitantes se visten con mas decencia porque les cuesta menos que antes, que se amueblan con gusto las casas, que se consumen todos los vinos, y que se procura vivir con alguna comodidad. El colombiano ha llegado à lograr vender los frutos de su trabajo personal à mayor precio que ahora 5 años, y compra las mercaderías extranjeras mas baratas que antes. ¿Y esto se puede llamar empobrecimiento de la nación?

Ciertamente que en la industria fabril nuestros adelantamientos casi son imperceptibles; pero es una verdad que aun en esta parte el jenio de los jenios lejos de haber sido sofocado ha empesado à tener algun desarrollo. La sola mejora de nuestras artes mecánicas mas usuales puede llamarse aumento de riqueza, porque los artesanos en todas las artes han ido mejorando sus manufacturas à proporción que han podido recibir lecciones de los extranjeros, y de que se han persuadido que para optar à concurrencia con los artefactos estranos era preciso mejorar los nacionales.

Resulta, pues, de este cuadro: que la República de Colombia de 5 años à esta parte, lejos de haber perdido la población, agricultura, comercio, y manufacturas que tuviera, ha recibido incremento y no de poca consideración: que habiendo adelantado en estos medios de aumentar la riqueza, no se ha empobrecido: y que no habiendo retrogrado perdiendo la riqueza que tenia, son unos charlatanes é impostores los que aseguran que el gobierno de Colombia ha empobrecido la nación.

Se concluirà.

LA VERDAD.

Estamos informados de que en el departamento del Magdalena se dice, que el benemérito jeneral Salom fue nombrado por el LIBERTADOR presidente intendente de

aquel departamento, y que por su renuncia recayó en el benemérito jeneral Montilla à instancias ó propuesta del vicepresidente de la República. Podemos asegurar sobre informes exactos que el LIBERTADOR presidente jamas nombró ni aun pensó nombrar al jeneral Salom para destino alguno en el Magdalena, y que el nombramiento del jeneral Montilla provino de la libre y espontanea voluntad del LIBERTADOR presidente.

CONCLUYE EL ART. INGRATITUD

INTERUMPIDO EN EL NUMERO 271.

Es tambien preciso confesar que el arte de hacer bien, como hemos advertido hablando de la beneficencia, no es conocido de la mayor parte de los hombres, y que exige una modestia, una delicadeza, un tacto muy fino, à fin de no ofender ó mortificar el amor propio de aquellos à quienes se pretende obligar, y cuya gratitud se quiere merecer. Este amor propio es tan irritable, que el bienhechor necesita de todos los recursos de su talento, para no ofender à las personas que desea ver obligadas. Los orgullosos, los hombres vanos, imperiosos y prodigos, no conocen de ningun modo el arte de hacer bien, y asi no logran comunmente formar sino ingratos: solo las personas sensibles son las que saben servir y obligar. El orgulloso, cuando hace algun bien, solo se propone estender su imperio, aumentar el número de sus esclavos, y mostrarles de continuo su poder y superioridad. El hombre vano unicamente desea hacer ostentación de sus riquezas ó de su crédito, y derramasin distinción sus favores para aumentar su corte. Todos los que en hacer bien solo aspiran à multiplicar à su alrededor aduladores, esclavos y juguetes de sus fantásticos caprichos, poco reconocimiento puede prometerse de ellos; estos hombres viles y despreciables siempre se figuran que hacen bastante con sus hejas y serviles complacencias. Sola la virtud modesta es la que puede atraerse la confianza de las almas justas y virtuosas, y solas las almas de esta naturaleza son las verdaderamente reconocidas.

Es muy raro que los grandes sepan en verdad obligar ó hacer bien; poco acostumbrados à la moderación, obligan con altanería, y exigen regularmente sacrificios muy costosos en cambio de sus favores. Nada es mas sensible y cruel para una alma justa, que no poder amar ni apreciar à los que le hacen bien, y verse interiormente obligada à odiarlos ó despreciarlos. ¿Como es posible amar sinceramente à unos hombres que, con su conducta altanera y sus procedimientos orgullosos, ellos mismos se adelantan desde luego à dispensar à todos aquellos à quien favorecen de reconocimiento y de la gratitud que estos querian demostrarles? ¿Hay una situación mas espantosa que la de un buen hijo à quien la tiranía de su padre le fuerza à no amar al autor de sus dias, cuando su corazón querría poder manifestarle la mas tierna gratitud, y el amor mas sincero y entrañable? *Los tiranos en todo jénero solo hacen ingratos.* Los príncipes, los ricos y los grandes de la tierra, tambien se tracen por lo comun culpables de la mas negra ingratitud, à causa de que elevados sobre los demas, se imaginan que ningun hombre tiene derecho de creer que haya podido hacerles servicios dignos de su reconocimiento. Rodeados de embusteros y aduladores, están en la firme persuasión de que todo se les debe de justicia, que nada deben à los que les sirven ni à otra persona alguna, y que la dicha de servirlos es un honor harto grande, por el que se hallan dispensados de la gratitud que exigen de los otros. *Los tiranos, siempre inquietos y tímidos, están prontos por la menor sospecha à pagar los servicios con la desgracia, y muchas veces con la muerte.* Por otra parte, los servicios distinguidos dan à sus autores un lastre que abraza é irrita las

pequeñas almas de los orgullosos potentados, los cuales son regularmente muy débiles y miserables para envidiar con emulación la gloria adquirida por aquellos ciudadanos, cuyas grandes acciones los pone al nivel de sus soberbios señores: la envidia no permite nunca a los tiranos que amen sinceramente a los que oscurecen su gloria.

Al temor de la superioridad y a la envidia que escitan los grandes talentos son debidas, como veremos muy pronto las demostraciones ofensivas de la mas cruel ingratitud, de que se hacen reos los pueblos entros con los majistrados y jefes que mas utilmente los han servido. Las repúblicas de Atenas y de Roma nos ofrecen muchos ejemplos memorables de la injusticia de las naciones con sus mas grandes bienhechores. Los hombres en cuerpo ó sociedad jamas se avergüenzan de su ingratitud. El que sirve y hace bien al público, regularmente por nadie se ve recompensado.

A la envidia, siempre reinante, deben atribuirse las injusticias frecuentes del público con aquellos que le han proporcionado los mayores bienes, ó los mas importantes descubrimientos: he aqui porque los hombres de talento han sido siempre perseguidos cruelmente, han sido castigados en pago de los servicios que han hecho á sus contemporáneos, y se han visto obligados á esperar de la posteridad mas equitativa la recompensa y la gloria que merecian sus talentos y sus virtudes. El público se compone de un pequeño número de personas justas, y de una multitud inmensa de hombres injustos, débiles y envidiosos, los cuales, oscurecidos por los grandes hombres, hacen todos sus esfuerzos para deprimirlos.

Y debemos hacer bien á los ingratos? Si, que es grandeza de ánimo el despreciar la envidia; es necesario hacer bien á los hombres para su misma confusion y vergüenza; es menester contentarse con el solo dictamen y aprobacion de los hombres de bien; es forzoso apelar de sus contemporáneos ingratos á la posteridad siempre favorable con los bienhechores del jénero humano. En fin, á falta de los aplausos y de las recompensas merecidas, todo hombre jeneroso hallará en los aplausos de su propia conciencia el mas dulce premio de los servicios que hiciere á la sociedad. La injusticia y la ingratitud hacen que regularmente la virtud sea la sola y mayor recompensa de si misma.

(El Astro de la América.)

EXTRACTO DE PAPELES ESTRNJREROS.

OLANDA.

En las negociaciones que han debido entablarse entre la corte de Roma y el rey de los Países-bajos, en orden á un concordato, S. M. debia adoptar algunos cambios en sus leyes ó decretos relativos á la instruccion pública. La corona debe conservar inviolable el derecho de arreglar los establecimientos de educacion, y se compromete á mantener el colejo filosófico establecido cerca de 15 meses ha en su pie primitivo.

FRANCIA.

Ha salido el primer tomo de una obra titulada "Tratado de lejislacion, ó exposicion de las leyes jenerales, en cuya conformidad las naciones prosperan, decaen ó quedan estacionarias." Esta obra de Mr. Comté, antiguo editor del *Censor*, descubre una grande esactitud metafísica, se distingue por sus muchos pensamientos orijinales, por la estension considerable de su saber, y es sobre todo notable por una diestra analisis critica de las ideas de los otros, y la esactitud de los principios del autor.

La *Etoile*, refiriendose á un papel del gobierno de Haití trae una ley estableciendo puertos de depósito en los puertos principales de aquella República. Los puertos que

gosan de este privilegio son *Port-au-prince*. Los Cayos, Cabu-haitiano, Santodomingo y Iacomelo.

Paris octubre 19.- Talma murio ayer á las 11 y 35 minutos del dia. El declaró muchas veces en presencia de varias personas, que deseaba lo llevasen en derecha y sin ceremonia relijiosa, desde su casa hasta el *Champ du Repos*. (uno de los cementerios de Paris). Ruego á V. que dé esta atestacion segun la última voluntad de mi tío, toda la publicidad posible.

(Firmado) Amadeo Talma dr, en medicina.

Paris octubre 24.- Se está preparando apresuradamente la fragata *Clorinda* en el puerto, para conducir á América un agente diplomático, encargado de anunciar el reconocimiento de las nuevas repúblicas por el gobierno frances.

El *Moniteur* ha publicado el tratado de amistad, navegacion y comercio, concluido y firmado en Riojaneiro, el 8 de enero de 1826, entre el Rey de Francia y S. M. el emperador del Brasil. Contiene seis artículos.

ROMA.

Su santidad en su réjimen penal contra los carbonarios prescribe nueve dias de procesiones, y tres de ayuno, el primero en la capilla del *Sancta Sanctorum*, el segundo en la capilla Borghesa en Santamaria la mayor, y el tercero en la capilla del arcánjel Sanmiguel en la iglesia de san Pedro. En el primero y tercero deben cantarse las letanias mayores, y las oraciones que les corresponden, en el segundo la letanía lauretanea y el *Miserere* con la oracion *Daus refujium defende* y *Deus omnium fidelium* y concluirse cada dia con la esposicion del sacramento. Cada procesion comiensa dos horas y media antes de ponerse el sol, y continua hasta cerca de aquel tiempo. El dia nono (28 de abril) siendo la vispera de san Miguel es de ayuno rigoroso y jeneral prohibiendose en el la carne y los laticinios.

Roma setiembre 26.- Su santidad ha nombrado, y aceptado las respectivas cortes los siguientes nuncios: Mominor Espinola para Viena Momig. L. Cruzchini para Paris; Momig. Tiberi para Madrid, Momig. Guistiniani para Lisboa, Momig. Arjentean para Munich, y Moms. Ostini (hoy nuncio en Viena) para Lucerna. No se nombrará probablemente el de los Países-bajos, hasta que no se ajusten las diferencias pendientes entre la sede y aquel gobierno.

RUSIA.

La Rusia ha declarado la guerra á la Persia, por su manifiesto de 28 de setiembre último, por haber violado la última el tratado firmado en Gualistani. El jeneral Russo Yermaloff ha derrotado en diferentes encuentros al principe Abbas Mirra, y la Rusia no depondrá las armas hasta que no reciba amplias indemnizaciones.

Odeza octubre 10.- El conde Woronzoso ha acabado de llegar de Ackermann: confirma la noticia de haber aceptado los comisionados turcos el *ultimatum* ruso. Sin embargo, se esperaba todavia la ratificacion de Moscú ó Sanpetersburgó.

(“The Neu Times”)

Estado de fuerza de la Rusia. Los cuatro ejércitos 480,000, los cuerpos sueltos de Finlandia, de Orenburgh y de Siberia, 45,000, el cuerpo del Caucazo 85,000, las colonias militares 67,000; las tropas de guarnicion 70,000.-Su total es el de 747,000 hombres, sin contar con las hordas de los Shirkese, y Bashkeers.

INGLATERRA.

Lord Cochrane dirige una alocucion a sus paisanos que han tomado servicio afuera, antes de la publicacion del vil de alistamiento extranjero, y á todos los demas capaces de promover los fines de la humanidad y de la justicia. Ella se contrae á la causa de los griegos.

Por un anuncio con que se nos ha favorecido sabemos que en la costa de Africa se embarcaron á bordo de buques brasile-

ros, 26,533 esclavos del 1.º de julio de 1825, hasta igual fecha de 1826 para el mercado del Riojaneiro. De estos miserables 1,545 murieron en el tránsito, y 24,988 se descargaron en la capital del Brasil. Debe ser extraordinariamente activo el tráfico de carne y sangre humana, á la vez que cerca de 27,000 infelices africanos anualmente se importan en Janeiro solamente. [“The Times”]

Los capitanes Parry y Franklin debian salir de Spitzberjen hasta el mismo confín del polo ártico. Han arreglado el tiempo del viaje, han construido buques á propósito, llevado bestias de tiro. La recompensa es de 5,000 libras esterlinas y se cree que en un año (mayo 1827) ya estarán de vuelta en Londres.

S. E. Lord Conbermere fecha su último pliego de Bhurtpure, 19 de enero de 1826. Se han decretado honores á los bravos que tomaron esta fortaleza, y que se habian distinguido en la última campaña al occidente del Jumna.

Se han recibido noticias de *Port au Prince* que anuncian que el tratado de comercio entre este pais [Inglaterra] y Hayti, se ha concluido ya, y debe esperarse que dentro de pocos dias llegará á Londres. Mr. Mc. Kensu, hermano del cónsul jeneral debia ser el portador del tratado. Se cree que los jeneros ingleses se admitirán á un 5 por 100, en lugar de un 12. Se ha sabido que se han alterado muy poco los artículos del proyecto orijinal, que hacen algunos meses sometio Mr. Hendricks á los ministros de S. M. habiendo sido para ello autorizado por el gobierno de Hayti.

El *British Press* núm. 7,444, correspondiente al 20 de octubre de este año inserta un artículo firmado *Veritas* en que se pone en descubierto la intriga de los enemigos del crédito de Colombia, y se pinta la verdadera conducta del dr. Foley. Es gracioso que hasta ahora no se haya hecho con este comunicado lo que se hizo con el del *Courier*. [“British Press”]

ESPANA.

La costa del oeste de España ha estado en estrema ajitacion por haberse visitado una flota arjelina de seis buques de guerra. Se refiere que la armadilla habia apresado quince velas, principales barcos costaneros, y los españoles se han asustado tanto con este suceso, y con el peligro de la esclavitud, que ninguna de las embarcaciones puede hallar con qué tripularse para salir al mar. La escuadrilla estuvo en frente de Barcelona desde el 20 hasta el 30 de setiembre último.

TURQUIA.

El *Observador Austriaco* refiere el terrible incendio de Constantinópla el 31 de agosto último. El redujo á cenizas 6,000 casas en 36 horas. Se estima la pérdida del gobierno en 6,000,000 de pesos y en 50,000,000 la de los comerciantes turcos y armenios.

Ha espedido el Sultan dos Firmanes, el primero creando un alto majistrado de policia, y el segundo imponiendo graves penas á los que propalan y difunden noticias y rumores contrarios á la seguridad y tranquilidad del imperio.

(“The Morning Chronicle.”- “The Courier.”)

AVISO.

En la *Imprenta bogptana*, y en la tienda del sr. Rafael Flores, se vende á un precio cómodo la *Gramatica y Ortografia* de la lengua castellana en un volumen, obra utilisima para el uso de las escuelas.

Con este número se concluye el presente trimestre.

Bog. Imprenta. de Pedro Cubides.